INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SBE Nº 73/18

"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS"

ADENDA ANEXO N° 2

CONTRATO N° 077/19

COMFAR S.A.E.CA.

AÑO 2020

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

ANEXO N° 2 DEL CONTRATO N° 077/19

"ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 24 días del mes de Agosto del año 2.020, el **Instituto de Previsión Social** (Instituto, IPS, Contratante), ente autárquico con Personería Jurídica (Art. 4° Decreto Ley 1860/50), domiciliado en Constitución c/ Herrera (Art. 5° del Decreto Ley 1.860/50), representado para este acto el presidente del Instituto de Previsión Social, **Abog. Andrés Gubetich Mojoli**, designado conforme al Decreto del Poder Ejecutivo 2.388/2019por el Gerente de Abastecimiento y Logística, **Econ. Gerardo Doria, C.I.N° 1.554.051** y por la Dirección Operativa de Contrataciones, **Abog. Rodney Samuel Alcaraz, con C.I.N° 2.278.111**, ambos conforme a la Resolución C.A.N° 036-011/17 de fecha 30 de mayo del 2.017, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte y por la otra la firma **COMFAR S.A.E.C.A**, con RUC N° 80011726-3, domiciliada en la Avenida Artigas N° 2.315 esquina Sargento Fernández (Asunción – Paraguay), representada por el Señor **Carlos Alberto Lanzilotti**, con Cédula de Identidad N° 1.108.364 y la Señora Beatriz Maria Heisecke Artaza con Cédula de Identidad N° 2.278.806, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, convienen a celebrar la presente Adenda del Contrato N° 077/19, suscripto el 31 de enero de 2019, y adjudicado por la Contratante a través de la Resolución C.A. N° 088-005/18 de fecha 18 de diciembre de 2018, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 73/18 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS"**, regido por las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: ***OBJETO.*** Por la presente Adenda el Instituto de Previsión Social a través de la Resolución N° 063-020/2020 de fecha 12 de agosto de 2020, dictada por el Consejo de Administración del IPS en la cual ha resuelto en su **Art. 1°) AUTORIZAR** la ampliación del Contrato N° 77/2019, suscripto con la firma COMFAR S.A.E.C.A, formalizado en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 73/2018 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS.",** conforme al siguiente detalle.-

COMFAR SAECA

Ítem	Código Catálogo	Código de IPS	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Cantidad Ampliada	Monto Total Ampliado
1	51131613-001	6355	ACENOCUMAROL 4MG	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	420.000	VENOHEM	NACIONAL	690	289.800.000	84.000	57.960.000
MONTO TOTAL GUARANÍES CINCUENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL (IVA INCLUIDO)													57.960.000

SEGUNDA: **GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO.** La Proveedora deberá presentar en el plazo de diez (10) días corridos de la firma del Convenio, un endoso de la Garantía de Fiel Cumplimiento presentada originalmente, ampliando el capital asegurado por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del Convenio.-
La Contratista podrá solicitar la cancelación de la póliza y su devolución, previa acreditación del cumplimiento de todas las obligaciones contractuales asumidas en esta Adenda.-
La inobservancia de cualquier cláusula de este acuerdo dará derecho al Instituto a rescindir el Contrato y ejecutar la Garantía otorgada.-

TERCERA: **CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.** Que, por Memorándum CA N° 5000009868 de fecha 29 de mayo de 2020, la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Dpto. de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informa que en cuestión afecta al Objeto de gasto 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales" Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", según CDP N° 1882/20 es de Gs.- 57.960.000 (Guaraníes cincuenta y siete millones novecientos sesenta mil), para la ampliación del Contrato N° 077/19 suscripto con la firma COMFAR SAECA.

CUARTA: **TERMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL.** Todas las demás Cláusulas del Contrato original y anexos quedan a su vez invariables y ratificados por este acto.

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO Y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman la presente Adenda, constituida por una (1) página, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.-

POR LA CONTRATISTA
COMFAR S.A.
EMISORA DE CAPITAL ABIERTO

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Rodney S. Alcaraz
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
IPS

Abg. Andrés Gubetich Mojoli
Presidente
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Econ. Gerardo Doria
Gerente
Gerencia de Abastecimiento y Logística